



**FIDA**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Consejo de Gobernadores - 22º período de sesiones**

Roma, 17 y 18 de febrero de 1999

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL  
ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO MUNDIAL DE LA  
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA  
CONTRA LA DESERTIFICACIÓN**





## **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO MUNDIAL DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN**

### **I. ANTECEDENTES**

1. En el documento GC 21/L.10 se facilitó al Consejo de Gobernadores un informe completo sobre las negociaciones y las decisiones adoptadas antes del final de 1997 en relación con el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Entonces ya se había celebrado el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), y todas las decisiones referentes al Mecanismo Mundial (MM) estaban contenidas en las decisiones 24 y 25 de la CP y sus respectivos anexos. Estos documentos, junto con la decisión 6 de la CP sobre el presupuesto y el programa de la Convención para 1999, figuran como anexos al documento GC 21/L.10.

2. Con objeto de facilitar la lectura de este informe, se ofrece una breve recapitulación de las decisiones arriba mencionadas. Así, en el primer período de sesiones de la CP se decidió seleccionar al FIDA como organización anfitriona del MM. Se decidió asimismo la preparación de un memorando de entendimiento (ME) entre el FIDA y la CP, que incluyera, entre otras cosas, lo siguiente:

- la identidad propia del MM dentro de la organización anfitriona;
- las medidas que deben adoptarse para asegurar la plena rendición de cuentas y la presentación de informes a la CP;
- el apoyo de las oficinas exteriores a las actividades del MM;
- el apoyo al MM por la infraestructura administrativa existente; y
- las disposiciones relativas a la gestión de los recursos facilitados al MM para su funcionamiento y sus actividades.

3. La CP también solicitó al FIDA y a la Secretaría de la CLD que adoptaran disposiciones apropiadas que asegurarán el enlace y la cooperación entre esta última y el Mecanismo Mundial, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y lograr una aplicación más eficaz de la Convención de acuerdo con las funciones respectivas del FIDA y de la CLD.

4. Además, la CP acogió con satisfacción el acuerdo celebrado entre el FIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial sobre arreglos institucionales de colaboración en apoyo del MM y decidió que este acuerdo constituiría la base inicial para la colaboración entre las tres instituciones. En el anexo a la decisión 25/COP.1 se aborda esta cuestión en cierto detalle y se dispone que el FIDA, el PNUD y el Banco Mundial “establecerán un “Comité de Facilitación” encargado de coordinar el apoyo de las tres instituciones al MM”.

5. En el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) también se instó a los gobiernos, a todas las organizaciones interesadas y al sector privado a que aportasen prontamente las contribuciones voluntarias necesarias para que el MM pudiera iniciar sus actividades el 1º de enero de 1998. Esto era necesario debido a que no habría un presupuesto de la CP para el MM hasta 1999. También se convino en que el Director Gerente del Mecanismo Mundial sería propuesto por el PNUD y nombrado por el FIDA.



6. El Consejo de Gobernadores, mediante su resolución 108/XXI, decidió aceptar la decisión adoptada por la CP de seleccionar al FIDA como organización huésped del MM. Autorizó a la Junta Ejecutiva a aprobar el ME entre la CP y el FIDA sobre la acogida del MM y autorizó al Presidente del Fondo a suscribir el ME. También pidió al Presidente del FIDA que informase periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre los arreglos administrativos dispuestos para acoger al MM y respecto de las actividades que el Fondo desarrollase en apoyo del mismo, así como sobre las actividades que llevase a cabo el Mecanismo Mundial.

7. El proceso de contratación del Director Gerente (DG) se inició poco después de la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 19 de octubre de 1998 el primer DG tomó posesión del cargo. Su nombramiento y el comienzo de las actividades fueron posibles gracias a las contribuciones voluntarias aportadas por Alemania y Suecia. La Junta Ejecutiva aprobó un proyecto negociado de ME en septiembre de 1998, que transmitió a la Secretaría para que lo sometiera a la aprobación de la segunda Conferencia de las Partes. Se presentó un informe oral a la Junta Ejecutiva en su 65° período de sesiones, en diciembre de 1998. Este período de sesiones coincidió con las reuniones iniciales del segundo período de sesiones de la CP.

## **II. INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES**

### **A. Arreglos institucionales**

#### **Memorando de Entendimiento**

8. Después de que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de ME en su 64° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1998, el documento se remitió a la Secretaría de la CLD para que lo sometiera oficialmente a la segunda Conferencia de las Partes. La CP se declaró plenamente satisfecha con el fondo del instrumento, pero solicitó que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas por las Partes y que se presentara un proyecto revisado del ME a la tercera Conferencia de las Partes. Los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) hicieron una exposición específica de sus observaciones relativas al ME en el pleno y expresaron la opinión de que “por razones puramente técnicas, debían introducirse cambios” de redacción. Aunque el ME no se aprobará formalmente hasta la tercera Conferencia de las Partes, en la segunda se instó “a todos aquellos a quienes se dirige el ME a que actúen, hasta su entrada en vigor, como si el ME ya estuviera vigente”.

#### **Presupuesto y establecimiento de la Oficina del Mecanismo Mundial**

9. La Primera Conferencia de las Partes “insta a los gobiernos y a todas las organizaciones interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que aporten prontamente las contribuciones voluntarias necesarias para que el Mecanismo Mundial pueda iniciar sus actividades el 1° de enero de 1998”. En 1998, todos los gastos relacionados con el establecimiento del MM tuvieron que sufragarse con las contribuciones voluntarias recibidas de Alemania, Suecia y Suiza. Se pudo contratar al Director Gerente y sufragar los gastos conexos en 1998. Para 1999 la CP ha consignado una asignación presupuestaria para sufragar los gastos administrativos y de funcionamiento del MM de USD 1,033 millones, que se depositarán en una cuenta establecida específicamente por el FIDA para ingresar en ella las contribuciones de la CP destinadas al MM.

10. El saldo de las contribuciones voluntarias recibidas en 1998 y las contribuciones adicionales que se reciban en 1999 se acreditarán en una o dos cuentas que el FIDA mantendrá para gestionar las contribuciones voluntarias destinadas al MM. La primera de esas dos cuentas se utilizará para sufragar los gastos administrativos y de funcionamiento que superen la cantidad de



USD 1,033 millones proporcionada por la CP. La segunda cuenta, denominada “Recursos Especiales para la Cuenta de Financiación de la CLD (RECF)”, se utilizará para financiar el funcionamiento del MM y las actividades de apoyo a la aplicación de la Convención. A fin de aclarar para qué actividades se utilizarán los fondos depositados en esta cuenta y cómo serán administrados, se preparará un marco básico en un texto jurídico que se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

11. En el ME se hace referencia a las tres cuentas, y el FIDA ha prometido aportar una contribución a los RECF, esperando que otros donantes aporten contribuciones equivalentes. Una definición cabal de las tres cuentas constituye un requisito previo al examen de esta cuestión con los posibles donantes.

12. Desde la llegada del Director Gerente, el MM ha funcionado sólo con el DG y un auxiliar administrativo eventual. A raíz de la aprobación del presupuesto para 1999, se inició el proceso de contratación para llenar sendos puestos del cuadro orgánico y de servicios generales. Estas dos personas deberán entrar en funciones en abril o mayo, lo que aumentará considerablemente la capacidad del MM. No obstante, generalmente se reconoce que será menester aumentar la dotación de personal a fin de que el MM pueda desempeñar todas las funciones que le han encomendado las Partes en la Convención. Es razonable suponer que se incrementará la asignación básica de la CP para el año 2000.

### **Comité de Facilitación**

13. A raíz de la primera Conferencia de las Partes, se adoptaron medidas iniciales para convocar el Comité de Facilitación (CF). La primera reunión se celebró en marzo de 1998 bajo la presidencia del Banco Mundial. En ella se acordó celebrar tres reuniones ordinarias del CF al año y que la presidencia sería ejercida de forma rotatoria por los tres miembros fundadores. La presidencia tiene las siguientes funciones: a) preparar el programa y las actas de la reunión; b) informar a la CP en nombre del Comité; y c) convocar reuniones extraordinarias en consulta con los otros miembros. De conformidad con estas disposiciones, en 1998 se celebraron tres reuniones. Además de la presidida por el Banco Mundial, se celebró una reunión en Nueva York en julio, bajo la presidencia del PNUD, y otra, en noviembre en Roma, presidida por el FIDA.

14. En su segunda reunión, el CF decidió ampliar su composición para incluir a miembros no fundadores. Así se aceptó como miembros de pleno derecho al Secretario Ejecutivo de la Convención y a un representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), ambos representados en dicha reunión. También se acordó incluir entre los miembros del CF a representantes del Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD). Además, se invitó al Director Gerente del MM a desempeñarse como miembro nato del Comité.

15. Las dos primeras reuniones del CF se celebraron antes de que el Director Gerente del Mecanismo Mundial hubiera asumido sus funciones. Esas reuniones se dedicaron a definir el papel del CF con mayor precisión, a saber:

- la principal función del CF consiste en prestar apoyo al MM y asesorarlo sobre la manera de desarrollar sus actividades y su ámbito de acción, e intensificar la colaboración y forjar vínculos sistemáticos con las instituciones que prestan apoyo al MM, las cuales pueden no ser miembros del CF;
- el CF desempeña la función de órgano de consulta basado en la demanda. No forma parte de la estructura del régimen de gobierno del MM ni es un intermediario entre el MM y su institución huésped;



- a petición del MM, los miembros del CF pueden establecer grupos de trabajo para desarrollar una labor teórica y práctica en relación con cuestiones específicas. Pueden participar en esos grupos organizaciones que no son miembros del CF.

16. El CF también analizó el carácter general de las actividades que sus miembros fundadores y los posibles organismos colaboradores podrían llevar a cabo en apoyo del MM. Entre estas actividades figuran las siguientes:

- constituir redes para apoyar las operaciones del MM;
- identificar y seleccionar iniciativas importantes para movilizar recursos, a fin de demostrar la eficacia potencial del MM;
- ayudar a prestar apoyo concreto al desarrollo de los programas de acción de la CLD a todos los niveles; y
- desarrollar formas para cofinanciar iniciativas conjuntas entre los miembros del CF.

17. Por lo que respecta al FMAM, las tres instituciones fundadoras expresaron su compromiso de velar por que el FMAM apoye los proyectos que aborden el problema de la desertificación, en cuanto está relacionado con sus esferas de actividad. En particular, el PNUD y el Banco Mundial, como organismos de ejecución del FMAM, junto con el FIDA, ayudarán al MM a explorar las posibilidades de obtener fondos adicionales del FMAM para las actividades en el marco de la CLD. A su vez, el FMAM ha asegurado al MM y a los demás organismos su pleno apoyo y la adopción de medidas activas para contribuir al logro de esos objetivos.

18. La tercera reunión del CF se celebró inmediatamente antes de la segunda Conferencia de las Partes. En esa reunión, el CF examinó el proyecto de estrategia operacional preparado por el Director Gerente y formuló recomendaciones relativas a la estrategia y al plan de trabajo y presupuesto para 1999.

19. De este modo, el CF ha tomado forma y ha prestado un valioso apoyo al MM. Se prevé que el papel de este comité adquirirá aún mayor relevancia a medida que el MM se haga más activo a nivel nacional, subregional y regional, y cuando las nuevas instituciones miembros conozcan a fondo las funciones del MM y del CF.

20. El BAfD estuvo representado en la tercera reunión del CF, mientras que los demás bancos regionales y el BIsD no estuvieron presentes. Se contactará oportunamente a cada una de estas instituciones antes de la cuarta reunión del Comité para proporcionarles la información pertinente y solicitar su asistencia.

### **Estrategia operacional**

21. Inmediatamente después de tomar posesión de su cargo, una de las tareas principales del Director Gerente fue comenzar a elaborar una estrategia operacional para el MM. La base de esta estrategia es la propia Convención, en particular su artículo 21, que se refiere concretamente a los mecanismos de financiación, así como el anexo de la decisión 24/COP.1, en el que se definen las funciones del MM, y el anexo de la decisión 25/COP.1, que se refiere a los arreglos institucionales de colaboración para el Mecanismo Mundial. Los mencionados documentos contienen los principios rectores referentes al funcionamiento del MM y engloban más de cuarenta puntos y subpuntos que constituyen el ámbito de su mandato.

22. El proyecto de estrategia operacional está organizado en tres secciones. La primera proporciona el contexto y subraya el hecho de que la desertificación y la degradación de la tierra



representan tanto un problema de desarrollo como ecológico. En la segunda sección se enumeran las funciones del MM y se organizan los más de cuarenta puntos en siete grupos de actividades. En la tercera sección se expone el enfoque que se adoptará para llevar a la práctica el MM. Hasta ahora, ésta es la parte menos elaborada de la estrategia. No obstante, resulta claro que deberá transcurrir algún tiempo antes de que el MM tenga capacidad para ejecutar todas sus tareas con eficacia. Por lo tanto, es necesario establecer prioridades. Así, se ha dado prioridad a la pronta adopción de medidas a nivel nacional y subregional, así como a la creación de una base de datos que contenga información sobre las corrientes y las necesidades de asistencia para el desarrollo y el establecimiento de criterios para la asignación de los recursos disponibles. Además, la Convención concede prioridad a África y, por consiguiente, se asignarán a esta región proporcionalmente más recursos que a Asia y a América Latina.

### **B. Decisiones adoptadas por la Segunda Conferencia de las Partes y asesoramiento prestado por el Comité de Facilitación**

23. Como se ha mencionado más arriba, el CF se reunió inmediatamente antes de la segunda Conferencia de las Partes. Se convino en que, por el hecho de llevar el Director Gerente sólo cinco semanas en el cargo, no era necesario presentar la estrategia operacional por escrito a la Conferencia. Además, el CF recomendó que el MM concentrara su atención inicialmente en la comercialización y la toma de conciencia, la creación de la base de datos y la movilización y la canalización de recursos. También se acordó que era preciso elaborar una serie más completa de criterios para decidir en qué área geográfica debía actuar el MM. Esos criterios podrían incluir el grado en que el país o la subregión estén afectados por la desertificación y la degradación de la tierra; el grado de elaboración de los planes y los programas de acción y el puesto que ocupe un país en el Índice de Desarrollo Humano. También se consideró importante que el MM demostrara relativamente pronto que obtenía resultados en materia de movilización de recursos a fin de generar confianza en sus operaciones.

24. En el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se celebraron varias reuniones con grupos regionales y con el grupo de organizaciones no gubernamentales (ONG). Esas reuniones ayudaron a comprender mejor la situación de los diversos grupos, sus prioridades y expectativas. El grupo de ONG preguntó si podrían estar representadas en el CF. Se logró un acuerdo en el sentido de que el grupo de ONG propusiera cuál sería su contribución al CF si se convirtiera en miembro de pleno derecho. Se espera recibir una respuesta en marzo; es probable que el CF pueda resolver esta cuestión en su cuarta reunión.

25. La decisión de la segunda Conferencia de las Partes relativa al MM figura en el Anexo I<sup>1</sup>. En ella se expresa la satisfacción de la Conferencia por el papel desempeñado por el CF, se pide al MM que establezca un proceso permanente de consultas con las ONG y se insta a la Secretaría de la Convención a que coopere para evitar la duplicación de tareas y propiciar una eficaz aplicación de la Convención. Además, toma nota con satisfacción del apoyo financiero ya prestado con carácter voluntario por algunos países Partes y hace un llamamiento a los gobiernos, a todas las organizaciones interesadas y al sector privado para que apoyen el funcionamiento del MM. La Conferencia “**toma nota** del primer proyecto de estrategia operacional y pide al Director Gerente del Mecanismo Mundial que ultime su elaboración, de manera que abarque plenamente todas sus funciones principales, inclusive la movilización y el encauzamiento de los recursos financieros, según se indica en la decisión 24/COP(1)”. Además, “**decide** realizar, en su tercer período de sesiones, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención, el primer examen de las políticas, las modalidades operacionales y las actividades del Mecanismo Mundial y, sobre la base de ese examen, considerar y adoptar las medidas apropiadas”.

---

<sup>1</sup> Texto anticipado sin revisar.



26. Por lo que respecta a la decisión de llevar a cabo un examen del MM en el tercer período de sesiones de la CP, quedó entendido que muchas de las tareas encomendadas al MM aún no serían operativas cuando se celebrara dicho período de sesiones, especialmente porque el informe a la Conferencia tendría que ser redactado con bastante antelación a la celebración de la misma. No obstante, se consideró importante llevar a cabo ese examen a fin de estar en condiciones de prestar asesoramiento y proponer modificaciones en su enfoque en una etapa inicial de su funcionamiento. Se considera que este enfoque es satisfactorio, sobre todo porque el MM representa en cierto modo un nuevo paradigma en materia de movilización de recursos. No hay duda de que podrá contar con el interés de las Partes en sus operaciones y con su apoyo activo en la elaboración de su estrategia y sus modalidades operacionales.

27. La estrategia operacional se elaborará ulteriormente y se tendrá en cuenta la decisión de la Conferencia. El Director Gerente mantendrá intensas consultas con los miembros del CF durante este proceso. Se prevé que se examinarán varios proyectos antes de disponer de una versión final para presentarla a la tercera Conferencia de las Partes.

28. Aún es necesario redactar un documento formal en el que se definan las responsabilidades respectivas del MM y de la Secretaría de la Convención. Como sus detalles estarán relacionados con la elaboración de la estrategia operacional, dicho documento se examinará en este contexto.

29. Por último, la labor preparatoria relativa al establecimiento del MM y su puesta en marcha en gran medida había concluido al final de 1998. En el presente año se ampliará la oficina del MM y su labor en esta esfera, en cooperación con todos sus asociados, comenzará en serio.

TEXTO ANTICIPADO SIN REVISAR

**DECISIÓN 18/COP.2**

**MECANISMO MUNDIAL**

**LA CONFERENCIA DE LAS PARTES,**

**Recordando** sus decisiones 24/COP(1) y 25/COP(1) relativas a la organización huésped del Mecanismo Mundial y el acuerdo sobre sus modalidades, así como los arreglos institucionales de colaboración en apoyo del Mecanismo Mundial, respectivamente,

**Tomando nota** de los informes de la Secretaría y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en su calidad de organización huésped del Mecanismo Mundial, y del informe conjunto del FIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial<sup>1</sup> así como del proyecto de memorando de entendimiento con el FIDA, en su calidad de organización huésped del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola/Mecanismo Mundial<sup>2</sup>,

**Habiendo examinado** el informe del Director Gerente del Mecanismo Mundial<sup>3</sup> y el informe del actual presidente del Comité de Facilitación<sup>4</sup>

1. **Toma nota** con preocupación de que el Mecanismo Mundial no inició sus actividades el 1º de enero de 1998, conforme a lo indicado por la Conferencia de las Partes en la decisión 24/COP.1, adoptada en su primer período de sesiones;
2. **Toma nota con satisfacción** del papel desempeñado por el PNUD en la identificación y selección del Director Gerente del Mecanismo Mundial, en consulta con el Presidente del FIDA, y de su nombramiento por él;
3. **Toma nota también con satisfacción** de los esfuerzos desplegados por el FIDA a fin de establecer el marco para dotar al Mecanismo Mundial de una identidad separada dentro del Fondo, como una parte orgánica de su estructura, y espera con interés el pronto inicio de sus actividades, de conformidad con las disposiciones de la Convención y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes;
4. **Toma nota asimismo con satisfacción** de la función desempeñada por el Comité de Facilitación, con su composición ampliada, en apoyo de la labor del Mecanismo Mundial, y espera confiada que el Comité mantenga su constante apoyo;
5. **Invita** al FIDA a que adopte modalidades de colaboración con la comunidad de organizaciones no gubernamentales, así como con otras organizaciones interesadas, incluido el sector privado, y a que presente un informe a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones;
6. **Pide** al Mecanismo Mundial que establezca un proceso permanente de consulta y colaboración con las organizaciones no gubernamentales, así como con el sector privado,

---

<sup>1</sup> ICCD/COP(2)/4.

<sup>2</sup> ICCD/COP(2)/4/Add.1.

<sup>3</sup> ICCD/COP(2)/CRP.1.

<sup>4</sup> ICCD/COP(2)/CRP.2.



ANEXO I

y que presente un informe a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, para su examen y la adopción de las medidas apropiadas;

7. **Pide** también al Mecanismo Mundial y a la Secretaría de la Convención que cooperen para evitar la duplicación de tareas y propiciar una eficaz aplicación de la Convención, de conformidad con las funciones respectivas enunciadas en el Memorando de Entendimiento;
8. **Invita** al FIDA, al PNUD, al Banco Mundial y, cuando proceda, a los demás miembros del Comité de Facilitación a que designen a coordinadores encargados del enlace con el Mecanismo Mundial;
9. **Invita** a las instituciones, los programas y los órganos del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, en particular el PNUD, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa Mundial de Alimentos, las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales y los bancos regionales de desarrollo, así como a todas las otras organizaciones interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que apoyen activamente las actividades del Mecanismo Mundial;
10. **Toma nota con reconocimiento** del apoyo financiero ya prestado con carácter voluntario por algunos países Partes y reitera su llamamiento a los gobiernos, a todas las organizaciones interesadas y al sector privado para que aporten sin demora contribuciones voluntarias adicionales a fin de apoyar las actividades y, según corresponda, además del presupuesto básico, el funcionamiento del Mecanismo Mundial;
11. **Toma nota** del primer proyecto de estrategia operacional y pide al Director Gerente del Mecanismo Mundial que ultime su elaboración, de manera que abarque plenamente todas sus funciones principales, inclusive la movilización y el encauzamiento de los recursos financieros, según se indica en la decisión 24/COP(1);
12. **Decide** realizar, en su tercer período de sesiones, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención, el primer examen de las políticas, las modalidades operacionales y las actividades del Mecanismo Mundial y, sobre la base de ese examen, considerar y adoptar las medidas apropiadas.



TEXTO ANTICIPADO SIN REVISAR

DECISION 19/COP.2

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN  
Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA  
RELATIVO A LAS MODALIDADES  
Y EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL  
MECANISMO MUNDIAL

**La Conferencia de las Partes,**

1. **Toma nota** del proyecto de Memorando de Entendimiento (ME) entre la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) relativo a las modalidades y el funcionamiento administrativo del Mecanismo Mundial<sup>1</sup>, preparado conjuntamente por la Secretaría de la Convención y el FIDA, y pide a la Secretaría de la Convención que siga celebrando consultas sobre el texto del proyecto de Memorando de Entendimiento, a fin de que se tengan en cuenta las observaciones formuladas por las Partes, y que presente un proyecto revisado de Memorando de Entendimiento a la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, para su examen y la adopción de una decisión al respecto;
2. **Decide** transmitir a su tercer período de sesiones el proyecto de decisión ICCD/COP(2)/L.19, presentado por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China;
3. **Exhorta** a todos aquellos a quienes se dirige el ME a que actúen, hasta su entrada en vigor, como si el ME ya estuviera vigente.

---

<sup>1</sup> ICCD/COP(2)/4/Add.1, Anexo.